

USO DEL CONCEPTO DIGNIDAD EN PUBLICACIONES SOBRE PARTERÍA TRADICIONAL EN AMÉRICA LATINA (2012-2022)

EDER TALAVERA¹
MA. TERESITA DE JESÚS CASTILLO LEÓN²
PEDRO ANTONIO BE RAMÍREZ³

RESUMEN

Una revisión sistemática de artículos relacionados con la situación comunitaria y sociopolítica de la partería tradicional en América Latina, publicados en la década 2012-2022 fue llevada a cabo con el objetivo de identificar cuál ha sido el uso del concepto dignidad humana en las apelaciones por la defensa de los derechos de las parteras. Se seleccionaron 20 textos de 4 bases de datos electrónicas. Se recolectaron 318 textos y se eliminaron 72 duplicados. Se analizaron y descartaron 235, por no incluir las categorías completas o afines al concepto dignidad humana en títulos ni en contenido. Finalmente, se seleccionaron 20 documentos donde se expresa el concepto orientado a la protección de los derechos humanos y elaboración de políticas públicas. Se observó que los usos del concepto dignidad abarcan la perspectiva tradicional, androcéntrica y occidental, sin embargo, también se encontraron aproximaciones hacia el estudio de otras dignidades.

Palabras clave: dignidad, partería tradicional, políticas públicas.

USE OF THE DIGNITY CONCEPT IN PUBLICATIONS ABOUT TRADITIONAL MIDWIFERY IN LATIN AMERICA (2012-2022)

ABSTRACT

A systematic review of articles related to the community and sociopolitical case of traditional midwifery in Latin America, published in the decade 2012-2022, was carried out with the purpose of identifying

¹ Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), psictalavera@gmail.com.

² UADY, tete.castillo@correo.uady.mx.

³ Universidad Autónoma de Baja California (UABC), pedro.be@uabc.edu.mx.

what has been the use of the concept of human dignity in appeals for the defense of the rights of midwives. 20 texts were selected from 4 electronic databases. 318 texts were collected and 72 duplicates were eliminated. 235 were analyzed and discarded because they did not include complete categories or those related to the concept of human dignity in titles or content. Finally, 20 documents were selected where the concept aimed at the protection of human rights and the development of public policies is expressed. It was observed that the uses of the dignity concept cover the traditional, androcentric and Western perspective, however, approaches were also found towards the study of other dignities.

Keywords: Dignity, traditional midwifery, public policies.

INTRODUCCIÓN

Los estudios latinoamericanos relacionados con la partería tradicional han mostrado un interés creciente, en las últimas décadas, por comprender la relevancia de la partería tradicional y las condiciones en las que se ha construido la relación de las parteras con la comunidad y el Estado. Sesia y Berrio (2021) describen las tensiones que existen en el marco jurídico y la diversidad de experiencias e intentos por concretar el reconocimiento de la partería tradicional con certeza jurídica en Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y México, y coinciden en la necesidad de adaptar políticas públicas desde el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana. En ese sentido, la caracterización de la dignidad de la partería tradicional representa la apertura a nuevos caminos en la construcción de los derechos humanos y la existencia jurídica de este grupo social. Comenzar por la comprensión de las formas y las circunstancias en las que ha sido mencionada la dignidad puede brindar información sobre la manera de protegerla, promoverla y prevenir escenarios que puedan vulnerarla.

Por lo anterior, es indispensable analizar las bases semánticas de la dignidad en el caso de la partería tradicional, a partir de cómo entendemos dicho concepto y sus alcances jurídicos, y en qué contextos narrativos la enunciamos. Las peticiones realizadas en los estudios latinoamericanos que pretenden reforzar la exigencia del reconocimiento jurídico de la partería tradicional apelan a ella con el fin de consolidar la normativa que precede a la operación de las instituciones que conforman la estructura del Estado en su relación con la partería. Sin embargo, a nivel internacional se ha reconocido la dificultad que existe para definir su uso. El presente estudio se suma a una de las perspectivas que señalan la necesidad de problematizar y conocer a fondo las características de la dignidad como derecho fundante. En este caso, el libro *Construyendo las epistemologías del Sur* (2020) incluye una perspectiva sobre la dignidad que parte de la premisa de que, pese a la importancia de continuar con las investigaciones sobre dicho concepto, “nos quedamos estancados con la idea de los derechos humanos, pero estos son sólo uno de los lenguajes de la dignidad; hay otros lenguajes de la dignidad y tenemos que atenderlos” (Santos 2020, 339); también es necesario comprender las expresiones de dignidad existentes y la dinámica mediante la cual se resguardan y fortalecen las dignidades, para reformular la manera en la que se construye la interrelación con las comunidades y los grupos aparentemente invisibles para los sistemas jurídicos que componen el orden social.

El presente estudio es de carácter cuantitativo y se basa en las revisiones sistemáticas con análisis semiótico. Los artículos revisados se apegan a la situación comunitaria y sociopolítica de la partería tradicional en América Latina, publicados en la década 2012-2022. Se parte de la premisa de que es indispensable identificar la semántica desde la cual se plantean las bases de los derechos humanos ya que, a partir de su reconocimiento, es posible modificar o mejorar la configu-

ración que conforma la base de los derechos, entendidos como los acuerdos de convivencia mínimos para dar garantías de libertad, igualdad y un trato apegado a los valores que promueve la dignidad, esto, a su vez, posibilita la existencia política del entorno y las personas que practican la partería tradicional. Por lo anterior, el objetivo propuesto es identificar cuál ha sido el uso del concepto dignidad humana en las publicaciones latinoamericanas enfocadas en el estudio de la partería tradicional.

LA APELACIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

El discurso predominante a nivel internacional sobre los derechos humanos parte de considerarlos como aquellos que se encuentran en cada persona, sobre la base de la dignidad, comprendida ésta como un valor intrínseco de los seres humanos por el hecho de serlo, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad o cualquier otra condición. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 1948) contempla la dignidad y la igualdad como la plataforma sobre la que se construye la libertad, la justicia y la paz. Habermas (2010) destaca el carácter polisémico de la dignidad, su función creativa para protegerse a sí misma de las experiencias violatorias; sus posibilidades intuitivas que permitirían construir nuevos derechos; su función heurística, con la que pueden incrementar los conocimientos para garantizar el goce de los derechos, bajo la premisa de que actualmente sólo operan en condiciones de privilegios, y donde los derechos civiles podrían adquirir un valor igualitario sólo en la medida en la que se vinculan a los derechos socioculturales.

Desde la perspectiva de la política de la liberación, Dussel (2007) propone que “sólo se clama por la ‘dignidad’ cuando ha sido previamente negada; cuando el sujeto grita por una ‘dignidad’ que le ha sido arrebatada; que nunca le ha sido asignada, atribuida. Cuando alguien es tratado como cosas” (137). Además, señala que cuando las personas luchan por el reconocimiento de su propia dignidad en situaciones adversas, esto se convierte en un proceso de liberación en el que se transforman de objetos a sujetos. Por lo tanto, la afirmación de su dignidad se convierte en un “devenir” (137), en un proceso de autodescubrimiento que les permite recuperar su condición de sujetos activos. Dussel explica que la lucha por la dignidad es una lucha por la libertad y la igualdad en una sociedad que ha negado o ignorado estos valores fundamentales.

En el caso de los reclamos por la dignidad de la partería tradicional, Freyer-muth (2018) ha descrito el desplazamiento histórico de este grupo por el sistema de salud, y ha documentado cómo, desde principios del siglo xx, se impuso a nivel institucional el conocimiento técnico proveniente del modelo biomédico, el control de las parteras tradicionales por parte del personal de salud, y la consecuente descalificación de su terapéutica al denominarla como “prácticas nocivas de las parteras” (17). Por otra parte, Sesia y Berrio (2021a) describen cómo continúa

vigente la necesidad de “revertir la campaña de desprestigio, hostigamiento y prohibición hacia la partería indígena” (157). Ante dicho panorama, resaltan la necesidad de dignificar el ejercicio de la partería mediante la compensación por su labor y el reconocimiento de su autonomía.

EL CASO DE LA PARTERÍA TRADICIONAL

Los esfuerzos por comprender la relevancia de la partería tradicional y las condiciones en las que se ha construido la relación entre la partería, la comunidad y el Estado han generado un incremento de los estudios latinoamericanos sobre el tema en las últimas tres décadas. Actualmente, entre la búsqueda de alternativas para lograr el funcionamiento del aparato legal que ha intentado regular el ejercicio de la partería, destacan los informes de Sesia y Berrio (2021b), los cuales apuntan al cuestionamiento de las bases legales con las que se ha intentado dar certeza jurídica a esta relación, enunciando la dignificación de la partería tradicional como un elemento clave en sus registros.

En América Latina se ha descrito a la partería en el marco comunitario con énfasis en el papel que desempeñan las parteras dentro la estructura social. Sánchez y Laako (2018) han relatado las diversas funciones de las parteras, que van desde proveer atención y cuidado de la salud materna y neonatal, hasta transmitir conocimientos y tradiciones culturales; y dan cuenta de cómo en las comunidades las parteras son figuras valoradas y respetadas, lo que les otorga un papel importante en la construcción de la identidad colectiva. Lo anterior se observa en el trabajo de Güémez (2016), Güémez y Quattrocchi (2007) y Ortega (2011), quienes realizaron abordajes predominantemente etnográficos en comunidades mayas y exploraron el entorno, la ideología y la estructura social (Güémez 1997) en el marco de la comovisión maya, además de otros elementos que muestran divergencias entre la visión occidental y la visión ancestral sobre los significados afines a la salud materna, el cuerpo, la fisiología del embarazo, la concepción del dolor, los roles sociales y de género tanto de embarazadas, familiares, parteras tradicionales como de personal de salud.

A esta panorámica se suma la descripción de Benítez (2021) sobre cómo la práctica de la partería también tiene un impacto en la cohesión social, ya que las parteras son miembros clave de las redes sociales y de apoyo comunitario, lo que contribuye a fomentar un sentido de pertenencia y comunidad. Sin embargo, también se han documentado, desde la perspectiva sociológica, las relaciones de subordinación y poder en el vínculo con los gobiernos. Freyermuth (2018) ha descrito cómo es que las parteras y los grupos étnicos suelen ser víctimas de violencia institucional, desde la criminalización de la práctica de la partería hasta la falta de acceso a servicios de salud donde, además, la cooptación de saberes de la partería tradicional por parte del Estado suele ocurrir a través de políticas y programas que buscan incorporarla dentro del sistema de salud enmarcado en un

modelo biomédico, lo que puede llevar a la pérdida de conocimientos y prácticas tradicionales.

Por otra parte, desde un enfoque histórico, Sesia y Berrio (2021a) han descrito el desarrollo social y político-económico de la partería, a partir de la interacción con el sistema de salud desde una visión medicalizada. En la bioética, la epidemiología, la economía de la salud, la salud pública y la medicina destacan los abordajes con un predominio de la visión utilitarista de la partería, previamente señalada por Sánchez y Laako (2018). Con un enfoque en el papel central que tienen las parteras como agentes comunitarios y en el apoyo que representan para el sistema de salud, se señala que, a pesar de la relación asimétrica y la implantación del modelo médico hegemónico, las parteras realizan un trabajo importante para reducir los riesgos de las complicaciones obstétricas y la muerte materna y neonatal. Sin embargo, también se han documentado las problemáticas en la comunicación y las prácticas discriminatorias por parte del personal de salud hacia las personas que practican la partería tradicional.

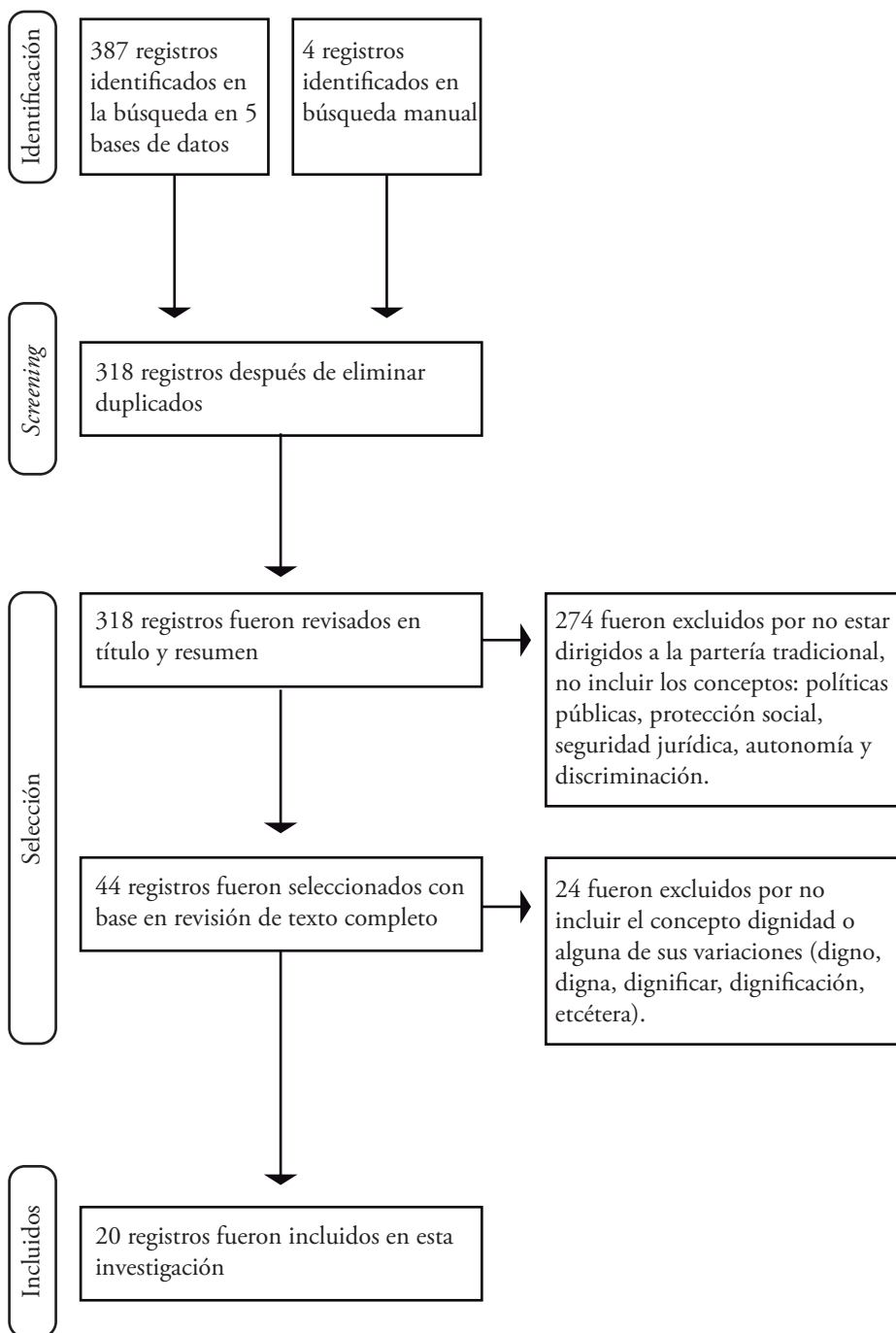
MÉTODO

Selección de los estudios

Criterios de elegibilidad. Se incorporaron únicamente artículos en los que se desarrolla el tema de partería tradicional en cualquier país latinoamericano. Para lo cual se tomaron en cuenta los siguientes criterios de inclusión: 1) haber sido publicados en el período de 2012 a 2022; 2) que abordaran el tema de partería tradicional e incluyeran en el título o en el cuerpo del texto el concepto dignidad o las variaciones del concepto; 3) artículos de investigación, capítulos de libro, informes institucionales y tesis; 4) textos publicados en idioma español, portugués o inglés. Se eliminaron todos aquellos estudios fuera del rango establecido; textos publicados en idiomas diferentes al español, portugués o inglés; y estudios dirigidos al contexto de la partería profesional.

Estrategia de búsqueda. Se realizó la búsqueda de la literatura mediante los conceptos clave provenientes de los Descriptores de Ciencias de la Salud y las cadenas de búsqueda: 1. (“Dignidad”) AND (“Políticas públicas”, “Partería tradicional”) y 2. (“Partería tradicional”) AND (“Políticas públicas” OR “Protección social” OR “Políticas”) AND (“Dignidad” OR “Seguridad jurídica” OR “Respeto”) AND (“Autonomía”) AND (“Discriminación”), con sus equivalentes en el idioma inglés, a través de las bases de datos de: Google académico, Epistemonikos, Web of Science, Pubmed, Scielo y Redalyc, así como la búsqueda manual en las bases de datos nacionales del Observatorio de Mortalidad Materna, la Secretaría de Salud y el proyecto Parir con dignidad realizado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), en colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Como resultado de la búsqueda se incluyeron 20 estudios (véase figura 1).

Figura 1. Diagrama de flujo de la selección de artículos



Fuente: elaboración propia.

Codificación y análisis de la información. Para identificar los usos del vocablo dignidad en los estudios seleccionados, se realizó la búsqueda de las variaciones gramaticales del concepto, a través de la revisión completa de los textos y la utilización de los siguientes términos: dignidad, dignidades, digno, digna, dignos, dignas, dignificar, dignificarla, dignificarlo, dignificarlos, dignificación, dignificando, indigna, indignas, indigno e indignos.

Cada mención se contabilizó por unidad, se registró en una máscara de captura en el programa Excel y posteriormente se clasificó de acuerdo a tres criterios: 1. Tipo de publicación en la que aparece la mención de la dignidad: a) artículo, b) libro, c) capítulo de libro, d) informe, e) tesis (licenciatura, maestría y doctorado); 2. Lugar del documento donde aparece el concepto: f) título/subtítulo/objetivo/propósito, g) cuerpo del texto y h) cita textual; 3. Intencionalidad del uso, considerando el posterior análisis cualitativo para reconocer categorías emergentes en la utilización del término dignidad, tomando como base: i) menciones relacionadas con los derechos humanos de las parteras tradicionales, j) menciones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres embarazadas y los recién nacidos, k) menciones relacionadas con las políticas públicas para las parteras tradicionales, l) menciones relacionadas con las políticas públicas para las mujeres embarazadas y los recién nacidos, m) menciones con otra intención, n) menciones sin intención clara.

Resultados

Tipo de publicación en la que se utiliza el concepto dignidad y técnicas de investigación implementadas en los estudios

La mayoría de documentos seleccionados corresponde a tesis de maestría (30%), donde se registran los trabajos en programas académicos de Género sociedad y políticas (Costas 2020), Educación para la interculturalidad y la sustentabilidad (Gallegos 2019), Periodismo sobre políticas públicas (Sosa 2021), Antropología (Paredes 2012), Antropología aplicada (Balam 2020) y Desarrollo local (Ruíz 2018); en conjunto, del total de documentos se obtuvieron los porcentajes de las técnicas de investigación implementadas, los porcentajes corresponden a: revisión teórica (100%), entrevistas (67%), observación participante (33%). En el caso de los capítulos de libro (20%), se registró la implementación de revisión teórica (100%), destaca la colaboración de Toci y Alarcón (2021), pues es el único documento que profundiza en el concepto dignidad humana al considerarlo como categoría para el análisis.

Los informes de estudio (15%) presentaron revisión teórica (100%), grupo focal (67%), entrevista (67%), encuesta (67%), observación participante (67%). Las tesis de doctorado (10%) reportaron la implementación de revisión teórica (100%), grupo focal (50%), entrevista (100%), encuesta (50%) y observación

Tabla 1. Descripción de los estudios incluidos en la revisión, ordenados por tipo de publicación

ID	Autor y año	Título	Tipo	Revista / Libro / Institución	Número de página de la mención	Total de menciones
1	Laako, 2015	“Los derechos humanos en los movimientos sociales: el caso de las parteras autónomas en México”	Artículo	<i>Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales</i> (UNAM)	185, 186	2
9	Benítez, 2021	“Pariendo comunidad: reflexiones en torno a la partería tradicional indígena. Construyendo interculturalidad des-colonizada”	Artículo	Salud Problema (UAM)	13, 16	2
16	Laako, 2017	<i>Mujeres situadas: las parteras autónomas en México</i>	Libro	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	46	1
2	Vázquez, 2015	“La mirada no hegemónica en la recuperación de los saberes tradicionales”	Capítulo de libro	Temas de Historia y Discontinuidad Sociocultural en México (UAEMEX)	70 y 83	2
8	Villanueva y Freyermuth, 2018	“Partería tradicional en el marco normativo de cuatro países latinoamericanos: del reconocimiento a la ambigüedad”.	Capítulo de libro	ECOSUR	225	1

ID	Autor y año	Título	Tipo	Revista /Libro / Institución	Número de página de la mención	Total de menciones
10	Aranda Miranda, 2021	“De un sistema de transmisión matrilineal de los conocimientos de la partería tradicional indígena a la cooptación institucional de sus saberes y su trabajo”	Capítulo de libro	Luscinia C. E.	73 y 77	2
15	Toci y Alarcón, 2021	“Las parterías tradicionales indígenas de México Una aproximación a su exclusión social y desaparición desde la ética y la bioética”	Capítulo de libro		166, 168 (6) y 170	8
12		<i>Situación actual de la partería indígena en México. Informe final</i>	Informe de estudio	CIESAS	7, 54, 60, 61 (3), 62, 93,104, 107, 108 (2), 110, 111 y 149	15
13	Sesia y Berrio, 2021a	“Legislación y normatividad en torno a la partería tradicional indígena”	Informe de estudio		5, 22, 28, 32, 51 (2), 53, 61, 72, 76	10
14		“Situación actual de la partería en seis estados de México. Informe final 2021-2022”	Informe de estudio		8, 13, 25, 46, 60, 63	7

CONCEPTO DIGNIDAD EN PUBLICACIONES SOBRE PARTERÍA TRADICIONAL

ID	Autor y año	Título	Tipo	Revista / Libro / Institución	Número de página de la mención	Total de menciones
19	Cazallas, 2018	“Das cosmologías de partos/nacimientos: un estudio sobre saberes relacionados às concepções de partería”	Tesis de doctorado	Universidade do Vale do Rio dos Sinos	24, 39 y 125	3
20	Aranda Téllez, 2021	“Del empoderamiento a la fragmentación del autoconcepto. Significados contruidos por parteras tradicionales de Veracruz sobre su ser y quehacer”	Tesis de doctorado	Universidad Iberoamericana	242	1
3	Costas, 2020	“Una cosa es la medicina tradicional y otra es lo intercultural”. La inclusión de las parteras indígenas a las políticas públicas”	Tesis de maestría	FLACSO	27, 28 y 54	3
4	Gallegos, 2019	“Formar parteras desde la tradición: estrategia para la continuidad de la partería en Oaxaca y México. Experiencias del Centro de Iniciación a la Partería en la Tradición de Nueve Lunas, Oaxaca”	Tesis de maestría	Universidad Veracruzana	27, 56, 84 y 157	4

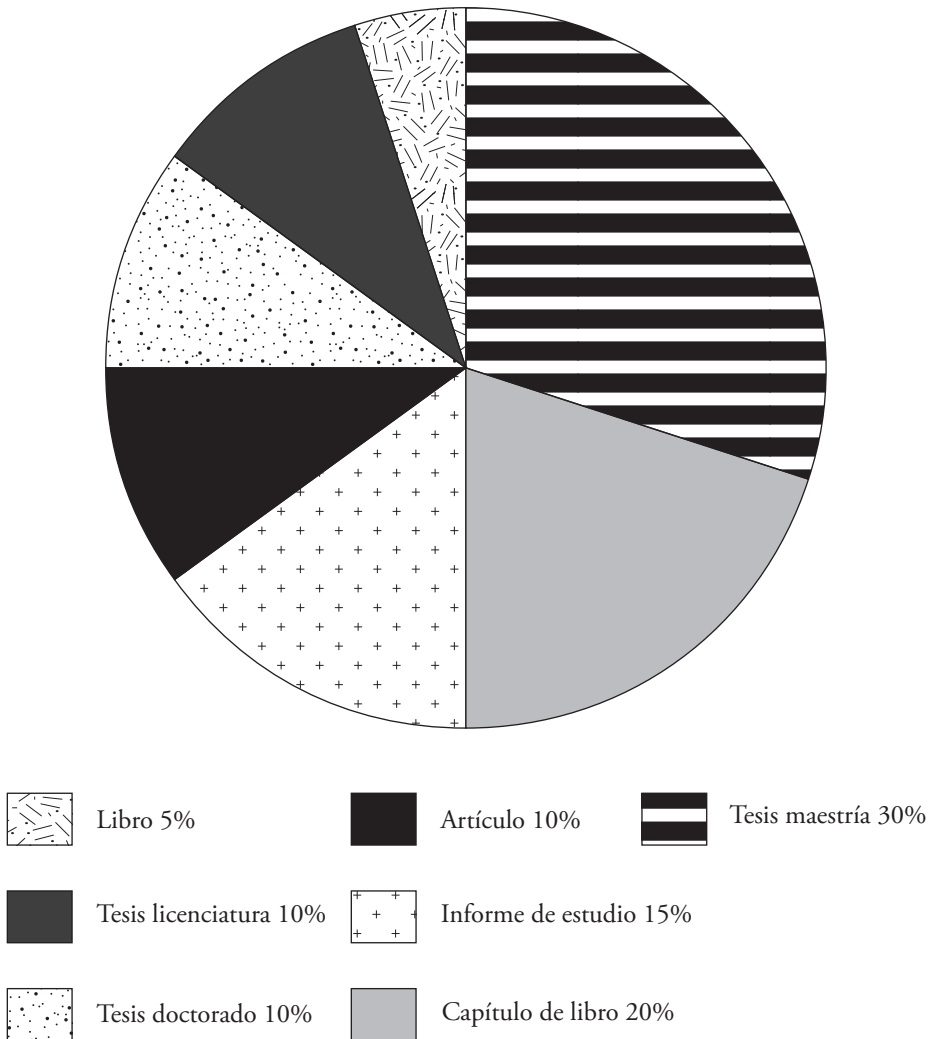
ID	Autor y año	Título	Tipo	Revista / Libro / Institución	Número de página de la mención	Total de menciones
6	Sosa, 2021	“Parteras en México: aliadas invisibles protectoras de la salud sexual y reproductiva de las mujeres”	Tesis de maestría	Centro de Investigación y Docencia Económicas	Índice (2), 1, 3, 5, 10 35 y 37	8
7	Paredes, 2012	“Colocando curitas en arterias abiertas. De políticas interculturales y atención de partos en San Andrés”.	Tesis de maestría	CIESAS	38, 46 (2), 75, 91, 98 y 186	7
11	Balam, 2020	“Parteras de José María Morelos, Quintana Roo, entre la resistencia y el olvido: fortalecimiento de los saberes comunitarios”	Tesis de maestría	UQROO	90	1
18	Ruíz, 2018	“Interculturalidad en salud: parteras tradicionales y biomedicina: casa materna y medicina tradicional en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas”	Tesis de maestría	UNACH	89, 149	2

ID	Autor y año	Título	Tipo	Revista / Libro / Institución	Número de página de la mención	Total de menciones
5	Guzmán, 2019	“La falta de prácticas de saberes ancestrales del parto en el Hospital Alfredo Noboa Guaranda, vulnera el derecho al conocimiento ancestral de los colectivos indígenas”.	Tesis de licenciatura	Universidad Central del Ecuador (UCE)	32 y 56	2
17	Muelas, 2018	“Partería: perspectivas jurídicas de los conocimientos tradicionales y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres iku”	Tesis de licenciatura	Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	8, 71	2

Fuente: elaboración propia.

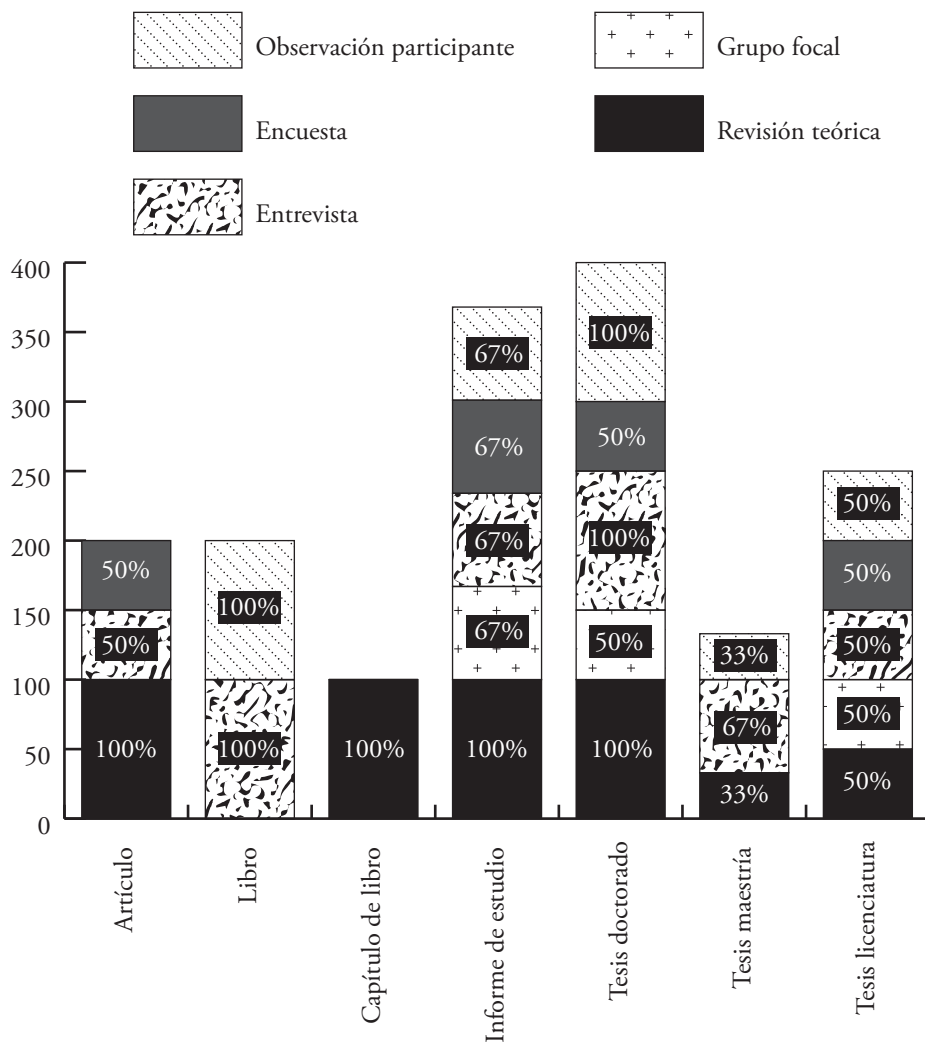
participante (100 %); mientras que en artículos (10 %) se registró el uso de revisión teórica (100 %), entrevista (50 %) y encuesta (50 %); las tesis de licenciatura (10 %) reportaron la implementación de revisión teórica (100 %), grupo focal (50 %), entrevista (50 %), encuesta (50 %), observación participante (50 %); mientras que en artículos (10 %) se registró el uso de revisión teórica; y, por último; se documentó que en el caso de libro, sólo se implementó revisión teórica (100 %).

Figura 2. Distribución por tipo de estudio



Fuente: elaboración propia.

Figura 3. Distribución por tipo de estudio



Fuente: elaboración propia.

Los estudios corresponden al intervalo de tiempo 2012-2022, sin embargo, no se identificaron estudios afines a los criterios de selección en los años 2013, 2014, 2016 y 2022. El período 2018-2021 concentra el 80 % de las publicaciones en las que se utiliza el concepto dignidad. El 75 % de los documentos seleccionados fueron registrados en México, con predominancia de las tesis de maestría (33%). El restante 25 % de los estudios fue registrado en Bolivia (5%), Brasil (5%), Colombia (5%), Ecuador (5%) y Puerto Rico (5%).

Figura 4. Distribución por tipo de estudio, lugar y año de publicación

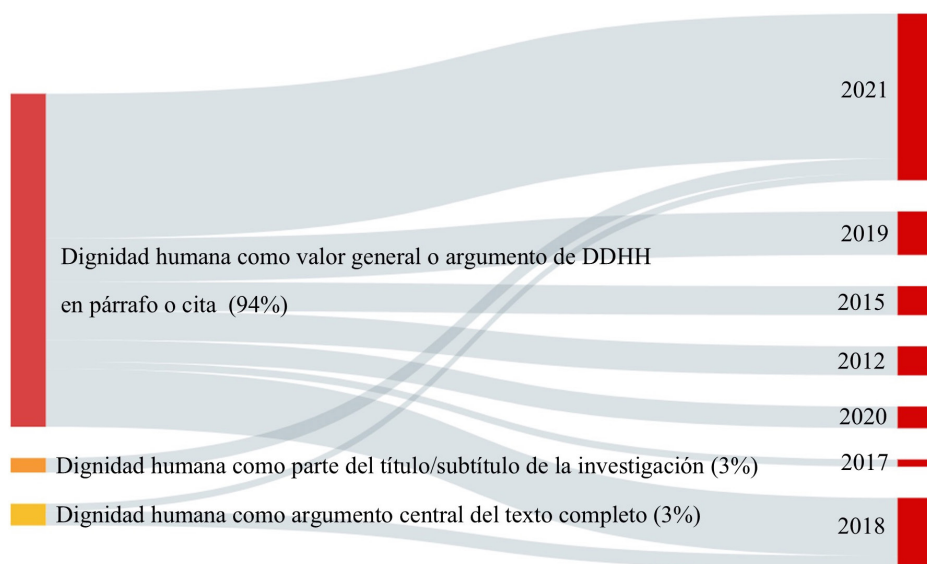


Fuente: elaboración propia.

Lugar del documento donde aparece el concepto dignidad

El 94 % de las menciones con los códigos afines al concepto dignidad se presentaron como valor general o argumento de los derechos humanos (DD.HH.) en párrafos o citas textuales. Las publicaciones de Sesia y Berrio (2021a; 2021b) concentraron la mayor cantidad de enunciaciones (38 %). El 3 % de las menciones aparecieron bajo el subtítulo “Parir en México: entre la violencia y la dignidad” (Sosa 2021, 1) y el 3 % restante se desarrolló como argumento central en el texto de Toci y Alarcón (2021), al considerarse como categoría para el análisis en un estudio cuya hipótesis enuncia “que la desaparición de las parterías tradicionales indígenas (PTI) puede ser visualizada desde la matriz axiológica del paradigma ético occidental actual” (Toci y Alarcón 2021, 165).

Figura 5. Ubicación del concepto dignidad, agrupada por año de publicación de los documentos revisados



Fuente: elaboración propia.

En la figura 5 se visualiza la tendencia de las tres categorías utilizadas para identificar el lugar del documento donde aparece el concepto dignidad. En ella, aparece el año 2021 con el mayor número de menciones de la primera categoría, y en este mismo año se observa la ubicación en título/subtítulo y como argumento central del texto.

Intencionalidad del uso del concepto dignidad

Se identificó que el 28 % de las menciones están dirigidas a solicitar el respeto a los derechos humanos de las mujeres que son atendidas por parteras tradicionales (MAPT). Los códigos más reiterativos fueron encontrados en el trabajo de Sesia y Berrio (2021a), donde se enuncia la atención digna, trato digno y dignidad de las pacientes, como se manifestó en el informe *Situación actual de la partería indígena en México*, al enfatizar la importancia de “encontrar rutas de abastecimiento de medicamentos y equipos, hacer evaluaciones, entre otras actividades que contribuyan a una atención digna y humanizada de las mujeres en las comunidades” (25), en referencia al derecho humano a la salud. En el caso de las referencias dirigidas a políticas públicas para las parteras tradicionales, se contabilizó el mismo porcentaje antes descrito (28 %), esta vez, con predominancia de los códigos: “remuneración digna, dignificación económica y dignificación de saberes”, con los cuales se describe la necesidad de contar con el respaldo institucional para establecer procesos de cambio, el objetivo es “dignificar la partería”, como expresa Costas en “‘Una cosa es la medicina tradicional y otra es lo intercultural’. La inclusión de las parteras indígenas a las políticas públicas” (2020), en referencia a una entrevista que refleja el punto de vista de la población:

Refiere una entrevista donde la población “lamenta que no se promueva o se den las condiciones dignas para ejercer la partería”. Comenta que las parteras y parteros de su municipio prefieren dedicarse a otros oficios con mayores beneficios. Tampoco cuentan con jubilación, lo que las empuja a seguir trabajando aunque estén mayores (Costas 2020, 54).

O, como se describe en “La mirada no hegemónica en la recuperación de los saberes tradicionales” de Vázquez y Díaz (2015), a propósito de la recuperación de los saberes tradicionales:

especialmente cuando se habla de las parteras, es reconocer que la mirada tradicional indígena no es un atraso, sino que juega la misma temporalidad de los otros saberes. Por supuesto, ello tiene implicaciones para la construcción de una sociedad mucho más intercultural donde se ponen en juego la mirada y el respeto del otro, así como la dignificación de los saberes (Vázquez y Díaz 2015, 83).

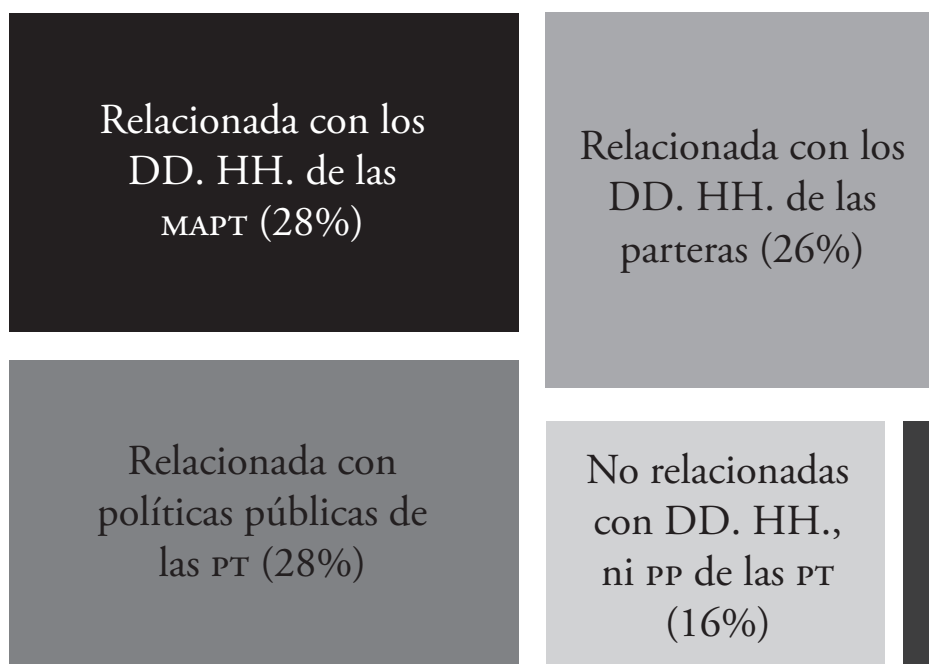
Las menciones relacionadas con los DD.HH. de las parteras tradicionales alcanzaron un 26 % y sus códigos más mencionados fueron “derecho a una vida digna, dignidad de la persona, dignidad de las parteras”, como es el caso del informe *Legislación y normatividad en torno a la partería tradicional indígena* de Sesia y Berrio (2021b) que apela a la normatividad mexicana para fundamentar los derechos humanos de las parteras tradicionales:

El Art. 1° prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (CPEUM 1917, en Sesia y Berrio 2021, 53).

El porcentaje de las menciones que no estaban relacionadas con las políticas públicas, ni con los DD.HH. de las parteras tradicionales ocupó un 16%, y sus códigos fueron asociados a las descripciones que no especificaban el uso o no manifestaban su relación con los DD.HH. y las políticas públicas, como ocurre en “Pariendo comunidad: reflexiones en torno a la partería tradicional indígena. Construyendo interculturalidad des-colonizada”, donde, en referencia a las parteras, la autora enuncia que: “realizan proezas dignas de ser documentadas” (Benítez 2021, 13).

Por último, las menciones relacionadas con los DD.HH. y las políticas públicas dirigidas a las mujeres atendidas por las parteras tradicionales fueron de un 2%, con énfasis en generar las acciones desde el gobierno para respetar la dignidad de las mujeres embarazadas.

Figura 6. ¿Con qué se relacionaban las menciones de la dignidad en los documentos?



Fuente: elaboración propia.

Categorías emergentes en la intencionalidad del uso del concepto dignidad

Se identificaron usos del concepto dignidad no contemplados y se consideró la propuesta de Shulztiner y Carmi (2014), en la que se enuncian tres usos del concepto: como valor general (simbólico declarativo), como guía para la implementación de derechos humanos y como guía para la limitación de estos. De acuerdo con los hallazgos, fueron necesarias dos categorías más, por lo tanto, se adaptaron dichos usos con base en la función gramatical y semántica que se observaba en cada mención, resultando cinco categorías: 1. Derecho fundante: donde se usa como fundamento de una apelación relativa al valor intrínseco de los seres humanos, como expresa la oración: “reconocer la igualdad y la dignidad de las personas” (Vázquez y Díaz 2015, 28); 2. Adjetivo calificativo: donde se menciona la dignidad como un descriptor positivo o denostativo que atribuye o resta valor a verbos, objetos y sustantivos, por ejemplo: “parir con dignidad” (Sosa 2021, 10), “vivienda digna” (Sesia y Berrio 2022, 54); 3. Verbo, en la cual se enuncia como una acción, por ejemplo “dignificar y fortalecer sus saberes” (Muelas 2018, 8); 4. Sinónimo de merecimiento, visible en la sentencia: “es digno de estudio” (Vázquez y Díaz 2015, 70); y 5. Valor universal, donde se atribuye el valor intrínseco a otras existencias, además de la humana, como sucede en la oración: “la dignidad, no sólo de los humanos sino de todos los seres” (Cazallas 2018, 39).

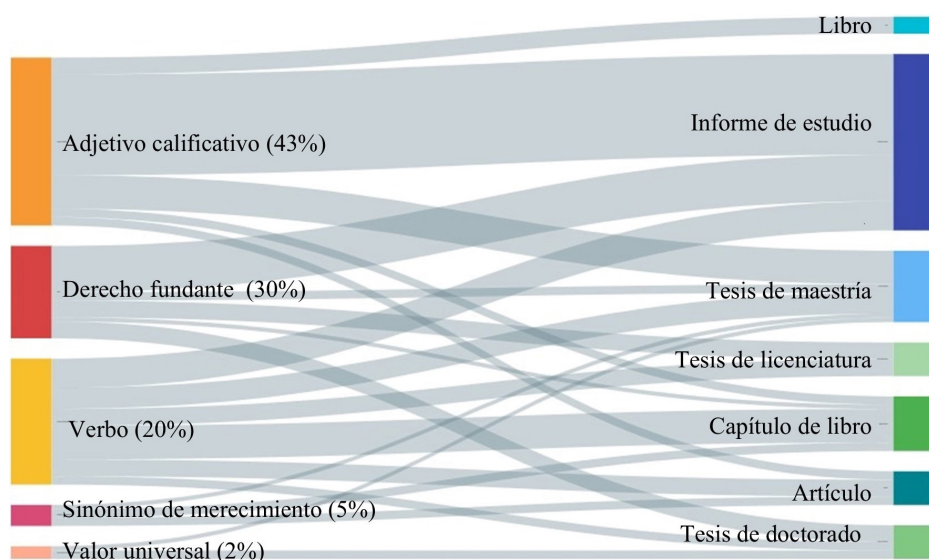
Se identificó el número de menciones de acuerdo a cada categoría y se elaboró un mapa de relaciones (figura 3), cotejando los usos con el tipo de documento en el que apareció el código dignidad. Para establecer la relación, se promediaron las menciones entre el total de documentos de cada tipo. Como resultado, se observó que los informes de estudio concentraron el 42 % de las menciones, destacando la aparición como adjetivo (24 %) y como verbo (11 %); mientras que las tesis de maestría ocuparon el segundo lugar en menciones (16 %) con el uso como adjetivo (8 %) y derecho fundante (5 %) como sus principales aplicaciones; los capítulos de libro acumularon un 13 %, seguidos de artículo (8 %), tesis de licenciatura (8 %), tesis de doctorado (8 %), en esta última, destaca la aparición de la categoría valor universal, descrita previamente; por último, las menciones en libro fueron en su totalidad afines al adjetivo calificativo (4 %).

DISCUSIÓN

El uso del concepto dignidad como una apelación de respeto a los derechos humanos mostró concordar con la visión que actualmente predomina en el discurso internacional, donde se enuncia como el valor intrínseco de las personas. Se observó que, como parte de esta demanda, la dignificación económica es considerada una de las rutas mediante las cuales puede respetarse la dignidad de las parteras tradicionales. Sin embargo, también se registraron otras formas de

modelar la dignidad, tal es el caso de su uso como valor universal, que permite abandonar la exclusividad humana y se expande a un elemento histórico, intangible, identitario, clave en la cosmovisión de las comunidades tal como los saberes de la partería tradicional, que se engarzan a otros elementos del entorno y a las existencias que convergen en el cuidado de la vida. Es decir, la dignidad no pierde su dimensión como plataforma de los derechos, pero ya no se circunscribe a la protección y legitimación única del valor del ser humano.

Figura 7. Mapa de relaciones de las categorías emergentes y el tipo de documentos seleccionados para el estudio



Fuente: elaboración propia.

De lo antes descrito, se abre la oportunidad de identificar los elementos que resignifican la manera en la que se articula el vínculo entre el Estado y la sociedad civil, considerando que el nombramiento de las otras dignidades se convierte en un asunto sociológico y de teoría política, con énfasis en las políticas públicas y el aparato institucional, donde tendrían que analizarse y diseñarse modelos adaptados no sólo a la otras dignidades, sino también a las palabras equivalentes, las expresiones y relaciones afines, mediante enfoques y herramientas como la traducción intercultural propuesta por Santos (2010), donde las voces encargadas de nombrar los fonemas similares o divergentes de lo que nosotros conocemos mediante la visión occidental, a pesar de su influencia, puedan entenderse de

múltiples maneras, incluso aquellas no consideradas previamente en el marco de la diversidad cultural y comunitaria.

CONCLUSIONES

El concepto dignidad humana en los estudios sobre partería tradicional es utilizado predominantemente en el marco de los derechos humanos y su apelación parte de considerarla como un valor intrínseco del ser humano por el hecho de serlo, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad o cualquier otra condición. Por otra parte, las categorías emergentes en la presente revisión permiten considerar como indispensable la continuidad de los estudios sobre las manifestaciones de dignidad en el caso de la partería tradicional, ya que se observaron múltiples aspectos que podrían formar parte de las otras dignidades propuestas por las epistemologías del Sur.

Lo anterior se puede ejemplificar a partir de las ecodignidades, que Escobar (2000) describe como un instrumento jurídico relacionado con la defensa de los derechos de la naturaleza y con las prácticas locales de sostenibilidad y justicia social. En el caso de la partería, esta propuesta permite reconocer la biodiversidad cultural y ambiental, que forma parte de las múltiples cosmovisiones en las que se enmarca la partería tradicional. Cabe mencionar que esto último requiere de abordajes situados, ya que las dignidades pueden emerger dependiendo del contexto y de cada grupo social, como sucede en los trabajos de Güémez y Quattrocchi (2007) y Ortega (2011). En ellos se describen las parterías de comunidades mayas yucatecas, las cuales muestran elementos alternativos a la atención biomédica, como la práctica de la sobada y la conceptualización del cuerpo humano desde una relación estrecha con la cosmovisión maya. Sin embargo, los estudios que abordan estos elementos clave de las parterías aún tienen pendiente enunciar cómo se podrían expresar estas características de la partería situada a partir de otros lenguajes de dignidad.

Por último, se reconoce que la diversificación de las dignidades permite detectar las limitaciones del carácter antropocéntrico y occidental, desde las cuales se han desarrollado definiciones previas y los consecuentes derechos humanos, esto incrementa las posibilidades de una vinculación respetuosa, con base en la diversidad, así como de la protección de otras coexistencias que rodean a la partería tradicional y sus territorios.

REFERENCIAS

- ARANDA TÉLLEZ, Carlos. 2021. “Del empoderamiento a la fragmentación del autoconcepto. Significados construidos por parteras tradicionales de Veracruz sobre su ser y quehacer”. Tesis de doctorado en Investigación Psicológica. Universidad Iberoamericana.
- ARANDA MIRANDA, Valentina. 2021. “De un sistema de transmisión matrilineal de los conocimientos de la partería tradicional indígena a la cooptación institucional de sus saberes y su trabajo”. En *Las parterías tradicionales en América latina. Cambios y continuidades ante un etnocidio programado*, edición de Rafael Alarcón Lavín *et al.*, 69-93. San Juan: Luscinia C.E.
- BALAM VILLARREAL, Luisa. 2020. “Parteras de José María Morelos, Quintana Roo, entre la resistencia y el olvido: fortalecimiento de los saberes comunitarios”. Tesis de maestría en Antropología Aplicada. UQROO.
- BENÍTEZ, Karla. 2021. “Pariendo comunidad: reflexiones en torno a la partería tradicional indígena. Construyendo interculturalidad”. *Salud Problema* 14 (3): 11-32.
- CAZALLAS DO NASCIMENTO, Thayane. 2018. “Das cosmologias de partos/nascimentos: um estudo sobre saberes relacionados às concepções de parteria contemporânea”. Tesis de doctorado en Educación. UNISINOS.
- COSTAS MONJE, Patricia. 2020. “‘Una cosa es la medicina tradicional y otra es lo intercultural’. La inclusión de las parteras indígenas a las políticas públicas interculturales de salud en Bolivia”. Tesis de maestría en Género, Sociedad y Políticas. FLACSO.
- DUSSEL, Enrique. 2007. *Materiales para una política de la liberación*. Madrid: Plaza y Valdés.
- ESCOBAR, Arturo. 2000. “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?”. Consultado el 9 de diciembre de 2025. https://www.humanas.unal.edu.co/colantropos/files/1614/5615/3393/escobar_naturaleza.pdf.
- FREYERMUTH, Graciela. 2018. *Los caminos para parir en México en el siglo XXI : experiencias de investigación, vinculación, formación y comunicación*. México: CIESAS.
- GALLEGOS VARGAS, Aifa Renata. 2019. “Formar parteras desde la tradición: estrategia para la continuidad de la partería en Oaxaca y México. Experiencias del Centro de Iniciación a la Partería en la Tradición”. Tesis de maestría en Educación para la Interculturalidad y la Sustentabilidad. UV.
- GUZMÁN ROCHINA, Segundo Francisco. 2019. “La falta de prácticas de saberes ancestrales del parto en el Hospital Alfredo Noboa de Guaranda, vulnera el derecho al conocimiento ancestral de los colectivos indígenas”. Tesis de licenciatura en Derecho. UCE.
- GÜÉMEZ, Miguel. 1997. “De comadronas a promotoras de salud y Planificación Familiar”. En *Cambio cultural y resocialización en Yucatán*, coordinación de Esteban Krotz, 117-147. Mérida: UADY.

- GÜÉMEZ, Miguel. 2016. “Encuentros y desencuentros entre los terapeutas mayas y las políticas de salud en Yucatán”. *Rumbo*, 12: 2-12.
- GÜÉMEZ, Miguel y Patrizia Quattrocchi, coordinación. 2007. *Salud reproductiva e interculturalidad en el Yucatán de hoy*. México: AREAS-UADY-UNAM-INDEMAYA-CDI Yucatán.
- HABERMAS, Jürgen. 2010. “El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos”. *Diánoia* 55 (64): 3-25.
- LAAKO, Hanna. 2015. “Los derechos humanos en los movimientos sociales: el caso de las parteras autónomas en México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 61 (227): 167-194.
- LAAKO, Hanna. 2017. *Mujeres situadas Las parteras autónomas en México*. México: ECOSUR.
- MUELAS IZQUIERDO, Dunen. 2018. “Partería: perspectivas jurídicas de los conocimientos tradicionales y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres iku”. Tesis de licenciatura en Derecho. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 1948. “La Declaración Universal de Derechos Humanos”. Consultado el 20 de noviembre de 2023. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- ORTEGA, Judith. 2011. “Miradas entre biomédicos y parteras mayas: el proceso reproductivo femenino”. *Rivista della Società Italiana di Antropologia Medica*, 32: 83-122.
- PAREDES MARÍN, Verónica. 2012. “Colocando curitas en arterias abiertas. De políticas interculturales y atención de partos en San Andrés Larráinzar. Tesis de maestría en Antropología. CIESAS.
- RUIZ RUIZ, Marisela. 2018. “Interculturalidad en salud: parteras tradicionales y biomedicina”. Tesis de Maestría en Desarrollo Local. UNACH.
- SÁNCHEZ, Georgina. y Laako Hanna. (2018). *Parterías de Latinoamérica. Diferentes territorios, mismas batallas*. México: Colegio de la Frontera Sur.
- SANTOS, Boaventura de Sousa. 2020. *Construyendo las epistemologías del Sur*. Argentina: CLACSO.
- SESA, Paola y Lina Berrio. 2021a. *Situación actual de la partería indígena en México*. México: CIESAS.
- SESA, Paola y Lina Berrio. 2021b. *Legislación y normatividad en torno a la partería tradicional indígena: una mirada comparativa desde la perspectiva de derechos*. México: CIESAS.
- SESA, Paola y Lina Berrio. 2022. “Situación actual de la partería en seis estados de México. Informe ejecutivo 2021-2022. México: CIESAS.
- SHULTZNER, Doron y Guy Carmi. (2014). “Human Dignity in National Constitutions: Functions, Promises and Dangers”. *American Journal of Comparative Law* 62 (2): 461.

- SOSA VERA, Ami. 2021. "Parteras en México: aliadas invisibles protectoras de la salud sexual y reproductiva de las mujeres". Tesis de maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas. CIDE.
- TOCI, Alejandra y Rafael Alarcón. 2021. "Las parterías tradicionales indígenas de México Una aproximación a su exclusión social y desaparición desde la ética y la bioética". En *Las parterías tradicionales en América latina. Cambios y continuidades ante un etnocidio programado*, edición de Rafael Alarcón Lavín *et al.*, 165-184. San Juan: Luscinia C. E.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Natalia y Guillermina Díaz Pérez. 2015. "La mirada no hegemónica en la recuperación de los saberes tradicionales". En *Temas de Historia y Discontinuidad Sociocultural en México*, edición de Edgar Morales Sales, 67-86. México: UAEMEX.
- VILLANUEVA, Ollinca y Graciela Freyermuth. 2018. "Partería tradicional en el marco normativo de cuatro países latinoamericanos: del reconocimiento a la ambigüedad". En *Parterías de Latinoamérica. Diferentes territorios, mismas batallas*, edición de, Georgina Sánchez y Hanna Laako, vol. 1, 212-235. México: ECOSUR.

